

# DIÁLOGO

**Contreras, C.** “De lo oblicuo a lo aporético: responsabilidad, justicia y deconstrucción”, *Revista de Filosofía*, Universidad de Chile 63 (2007): 111-116.

Este breve escrito de seis páginas produce una doble impresión. Por un lado, me ha sido grato constatar la elección bien acertada del tema, que se refiere a uno de los aspectos más importantes del pensamiento paradójico de Derrida, donde la aporía lógicamente adquiere el *status* central. Llama la atención la claridad del objetivo que se propone mostrar el tratamiento (de lo oblicuo a lo aporético) que da Derrida a los conceptos de justicia y responsabilidad, y su concordancia con las formulaciones de tesis presentadas. Sin embargo, cabe decir que las proposiciones del autor están limitadas más a la constatación del problema, que a su desarrollo y profundización; como consecuencia, el mismo “abordaje aporético” de la justicia y la responsabilidad no aparece fundamentado, en el texto presentado, el cual parece más un “croquis” de la problemática anunciada, que su desenvolvimiento. Aunque tal vez eso se explique “por (la) falta del tiempo que se le ha otorgado” al autor para realizar la ponencia, que posteriormente se convirtió en este escrito.

Por otro lado, esta claridad (¿aparente?) nos deja una inquietud: ¿quién es el “verdadero protagonista” de dicho escrito? ¿Los conceptos de justicia y responsabilidad? ¿La “experiencia de la aporía” como el modo de su abordaje? O, a pesar de todo, ¿el concepto de deconstrucción que aparece en el título del escrito como uno de los “blancos” de su análisis?

Creemos que en el contexto de este escrito la justicia y la responsabilidad están lejos de cumplir el papel protagónico, el mismo que se le asigna a la justicia en *Fuerza de ley*, por ejemplo. Estos conceptos, lejos de ser centrales, se presentan apenas como objetos de aplicación de la inefable paradoja aporética, y por eso mismo pueden ser fácilmente reemplazados por otros conceptos conexos, como, por ejemplo, voluntad, libertad, verdad, límite, etc. Es decir, por conceptos igualmente incalculables, no-presentables y resistentes a cualquier intención de ser tratados directamente, y en términos de verdad y de “objetividad”.

Entonces, ¿es lo aporético lo que preocupa al autor? Pues sí. Según nuestra opinión, la aporía, como la enfatiza Derrida, es el concepto principal y más interesante del escrito. En este caso no se trata de la vieja y desgastada aporía aristotélica que aparece en su célebre *Física* como una determinada imposibilidad, como no-vía o camino cortado. Sin dejar de entremezclarse con las características anteriores (la forma negativa), para el filósofo francés la experiencia aporética es ante todo la forma afirmativa que, en lugar de representar un obstáculo para el pensamiento, se convierte en la oportunidad de ejercerlo. Por lo tanto, dice el autor siguiendo a Derrida, ninguna decisión ética, jurídica o política será posible sin el pensamiento aporético; incluso, no hay justicia sin la experiencia de la aporía, por muy imposible que sea.

Finalmente, en lo referente a la deconstrucción. Desde nuestro punto de vista hay muchas razones por las cuales este concepto debe ser considerado esencial para el desarrollo del tema

presentado; es realmente lo que le da aquí el status de un tema o un problema.

Si el pensamiento aporético adquiere en la obra de Derrida una visión nueva, distinta de Platón y de Aristóteles, y si la aporía se convierte en el *medium* del pensamiento, es porque se presenta como concepto deconstructivista, o sea, como aquello que encuentra su lugar en la deconstrucción. Ya en *Mémoires pour Paul de Man* y en *Psyché, Inventions de l'autre*, la deconstrucción fue definida expresamente como una determinada experiencia aporética. También es sintomático, en las circunstancias presentes, que la primera parte del texto *Fuerza de ley* (“Del derecho a la justicia”), dedicada a la justicia, haya aparecido bajo el título *Deconstruction and the Possibility of Justice*. En este texto la deconstrucción y la justicia son conceptos inseparables hasta tal punto que “la deconstrucción es la justicia” y “la justicia es la posibilidad de la deconstrucción”, es “el movimiento mismo de la deconstrucción”.

En cuanto al escrito, lo que me resultó particularmente extraño es que el autor no haya prestado la atención debida al concepto de deconstrucción, dejándolo prácticamente a un lado; el marco, el “contexto deconstructivista”, tan importante para justificar la aporía como el modo afirmativo de abordaje de la justicia y la responsabilidad, se quedó “demasiado oblicuo”; no está suficientemente trabajado por el autor, ni es tenido en cuenta a la hora de tratar el tema.

Y una última observación: en el resumen del escrito se dice que en el caso de Derrida la aporía, lejos de representar un obstáculo para el pensamiento, será la condición de posibilidad de ejercerlo. Teniendo en cuenta que la estrategia deconstructivista-aporética de abordar los problemas ha recibido muchas críticas

por cuestionar los fundamentos del conocimiento, queremos preguntar una vez más: la deconstrucción como “lógica paradójica” ¿es realmente nuestra oportunidad para superar los límites y callejones sin salida del pensamiento lógico-formal, “sin renunciar a las normas clásicas de la objetividad...”, sin amenazar el ideal crítico de la ciencia y la filosofía, sin renunciar al saber”? ¿Qué piensa al respecto el autor?

IRINA VASTKES SANTCHES

Universidad del Valle, Colombia

[irinavs@univalle.edu.co](mailto:irinavs@univalle.edu.co)

**Carrasco, E.** “Heidegger y el cristianismo”, *Revista de Filosofía*. Universidad de Chile 60 (2004): 29-56.

El artículo de Eduardo Carrasco se propone reconstruir la historia de la relación entre cristianismo y filosofía tal como ésta es narrada por Heidegger dentro del marco de la historia del ser. Para ello, Carrasco ubica los diferentes momentos del cristianismo dentro de esta historia y, a la diáfana y cuidadosa manera de un tejido de filigrana, articula los distintos momentos de la interpretación que Heidegger hace de la decisiva influencia de la dogmática cristiana en la filosofía de Occidente. Tal trabajo reconstructivo busca aclarar la comprensión de lo que Heidegger ha llamado el “nuevo comienzo” de un “pensar” que, al superar el olvido del ser o “metafísica”, característico de la filosofía, superaría necesariamente el cristianismo, si es que entendemos por “cristianismo” la dogmática que afianza una respuesta, sin siquiera haberse hecho la pregunta por ser y haciéndola imposible.